 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

C.I. No. 007

San Juan de Pasto, Febrero 16 de 2015

Doctor  
RODRIGO ERAZO JURADO  
Gerente CEHANI ESE  
Ciudad

Asunto: Informe de austeridad y eficiencia gasto público en el Centro del Habilitación del Niño - CEHANI ESE periodo Octubre –Diciembre 2014

Cordial saludo


Me permito enviar a usted los resultados obtenidos por la oficina de Control Interno, Informe de austeridad y eficiencia del gasto público en el centro de Habilitación del Niño CEHANI ESE PASTO, en cumplimiento al decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 de 2012 y directiva presidencial 03 de 2012 para el Tercer Trimestre de la vigencia 2014.

Cordialmente

Liliana Palacios Molina  
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: archivo de gestión

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

# CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO CEHANI ESE PASTO


## INFORME DE AUSTERIDAD Y GASTO PUBLICO CUARTO TRIMESTRE Octubre- Diciembre 2014

# OFICINA DE CONTROL INTERNO

**LILIANA PALACIOS MOLINA**  
Jefe Oficina


Enero 2014 Pasto

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

<b>INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA GASTO PUBLICO EN EL CENTRO D E HABILITACION DEL NIÑO - CEHANI ESE PASTO CUARTO TRIMESTRE</b>	
TIPO DE PROCESO	CONTROL DE GESTIÓN
PROCESO	CONTROL DE GESTION INTERNO
PROCEDIMIENTO:	INFORME
OBJETIVO DEL INFORME	Consolidar y analizar la información anual que permita establecer la austeridad y eficiencia del gasto público en el centro de Habilitación del Niño CEHANI ESE PASTO para la elaboración del informe
ALCANCE DEL INFORME:	Cumplimiento decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , Decreto 984 de 2012 y directiva presidencial 03 de 2012, cumplimiento de normas de austeridad en el gasto publico
RESPONSABLE	Responsable de la Oficina de Control Interno, LILIANA PALACIOS MOLINA
VIGENCIA	Período: Octubre – Diciembre de 2014
INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN	Ejecuciones presupuestales, de gastos y pagos de los meses de Octubre – Diciembre de 2014, información emitida por el área Financiera y presupuestal del CEHANI ESE PASTO.


Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

## **CONTENIDO**

- 1) Introducción
- 2) Objeto
- 3) Alcance
- 4) Fuentes de Información
- 5) Metodología
- 6) Ejecución Gastos Generales 2014- Cuarto Trimestre
- 7) Conclusiones y recomendaciones

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

# 1. INTRODUCCION

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0984 de Mayo 14 de 2012 y a la Auditoria General de la República, el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 del mismo año, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de Austeridad y Eficiencia de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto al cumplimiento en la presentación por parte de las oficinas de control interno del informe de Austeridad del Gasto Durante el período comprendido entre el primero (1º.) de Octubre y el 31 de Diciembre 2014,

Dentro del informe se presenta los resultados obtenidos, reflejando, las estrategias y medidas contundentes aplicadas por la organización y el manejo de los recursos del Centro de rehabilitación del Niño CEHANI ESE,

## 2. Objeto

Comprobar el cumplimiento de las normas de la política de Austeridad en el Gasto Publico, por parte de la Oficina de Control Interno al CEHANI ESE, en cumplimiento de la normatividad vigente para el cuarto trimestre de 2014.


Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva presidencia 03 del 03 de abril de 2012.

## 3. ALCANCE

En el informe, se pretende mostrar el cumplimiento de las normas de la política de Austeridad en el Gasto Publico dentro de lo ítem presupuestal Gastos Generales para el periodo correspondiente entre los meses de Octubre – Diciembre de 2014, en los rubros de:

Gastos de Funcionamiento el cual incluye, sueldo personal de nómina, servicios profesionales técnicos y operativos, Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular), comunicación y transporte, impresos y publicaciones, materiales y suministros, compra de equipos capacitación, gastos de viaje y otros gastos generales (mantenimiento y reparaciones locativas).

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

El informe trimestral se estableció de acuerdo a los lineamiento emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y el cumpliendo las medidas requeridas por la Auditoría General de la Nación.

De acuerdo al análisis que se presenta se obtiene como soporte del informe las ejecuciones presupuestales que se presentan de acuerdo a la realidad del CEHANI ESE, por parte de la funcionaria responsable del presupuesto.

En el desarrollo de la evaluación efectuada se realiza estudio comparativo de los cuatro trimestres de la vigencia 2014 y un comparativo de la vigencia 2013 y 2014.

Para el trimestre objeto de este informe, se hace un análisis de los gastos basado en la información que reposa en el área financiera de la entidad y se hace una verificación personal por parte de la oficina de control interno.

#### **4. FUENTES DE INFORMACIÓN**


El informe de austeridad del gasto, contiene el análisis de la información que reporta la oficina de presupuesto del Centro de Habilitación del Niño ESE como ejecuciones presupuestales vigencia 2014, para el cuarto trimestre, la información obtenida se documenta con entrevistas a personal mediante la aplicación de papeles de trabajo y observación directa de los procesos a tener en cuenta para este informe.

#### **5. METODOLOGÍA**

Para realizar el presente informe se consulta los registros contables y presupuestales existentes en el área financiera de la entidad, durante la vigencia evaluada, en los rubros que según la norma se deben examinar y emitir un concepto.

SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA
SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS
SERVICIOS PUBLICOS
SERVICIOS PUBLICOS
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
IMPRESOS Y PUBLICACIONES
MATERIALES Y SUMINISTROS
COMPRA DE EQUIPOS
OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES
ADQUISICIONES DE SERVICIOS
CAPACITACION
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
SERVICIOS PUBLICOS

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para el análisis de la información requerida se efectúa un reconocimiento de cada uno de los rubros de forma mensual y se valida los registros presentados dentro del informe.

Al cierre del tercer trimestre de 2014, la oficina de presupuesto del CEHANI ESE, presenta una ejecución de los gastos de funcionamiento sobre el siguiente esquema de información 2014.


### EJECUCION MENSUAL CUARTO TRIMESTRE PRESUPUESTO DE GASTOS PERIODO: Octubre- Diciembre

Item Presupuestal	Ejecucion Octubre 2014	Ejecucion Noviembre 2014	Ejecucion Diciembre 2014	Total Ejecutado CUARTO TRIMESTRE 2014	Total Ejecutado a Diciembre de 2014
SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS	\$ 126,465,334	\$ 99,140,165	\$ 34,211,385	\$ 259,816,884	\$ 1,556,424,654
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1,539,170	\$ 1,765,000	\$ 1,906,535	\$ 5,210,705	\$ 18,472,255
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 658,050	\$ 941,644	\$ 1,058,720	\$ 2,658,414	\$ 11,421,475
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,965,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 762,250	\$ 12,137,066	\$ 37,433,062	\$ 50,332,378	\$ 131,581,323
COMPRA DE EQUIPOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,538,000
OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ADQUISICIONES DE SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ 3,539,560	\$ 3,539,560	\$ 5,439,121
CAPACITACION	\$ 1,985,500	\$ 3,920,000	\$ -	\$ 5,905,500	\$ 7,061,000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,270,200

De acuerdo al análisis efectuado para el cuarto trimestre, se puede evidenciar que el rubro donde mayor ejecución de recursos se da en servicios profesionales técnicos y operativos el cual alcanza una ejecución al finalizar el tercer trimestre de \$259.816.884 pesos.

Al finalizar el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre la ejecución del rubro llega a un total ejecutado de \$1.556.454.654 pesos.

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

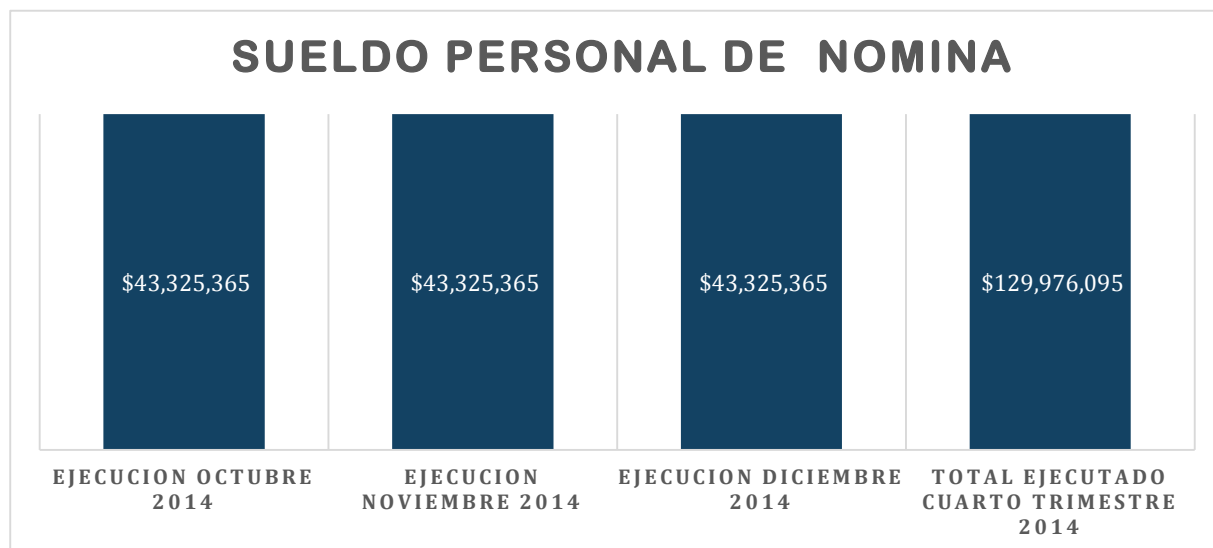
 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

Otro rubro representativo dentro de la ejecución es el de materiales y suministros el cual alcanza una ejecución al finalizar el último trimestre del periodo de \$50.332.378 y una ejecución al finalizar la vigencia de \$131.581.323.

También se puede observar que el rubro de menor

## 1. Gastos de Nomina

El rubro de Nómina el cual comprende los pagos de las asignaciones legalmente establecidas para cubrir y retribuir a los empleados públicos, que figuran en la planta de personal del "CEHANI" - E.S.E. por la prestación de sus servicios personales se presenta con una ejecución uniforme según el Número de funcionarios y la ejecución mensual la cual se mantiene dentro de los meses que comprenden el último trimestre se tiene un total acumulado al final de la vigencia del año 2014, la suma de \$ 505.162.284 de pesos, se evidencia que se encuentra acorde con lo proyectado para la vigencia con una ejecución del rubro del 90.41%.




## 2. Servicios Técnicos y Profesionales

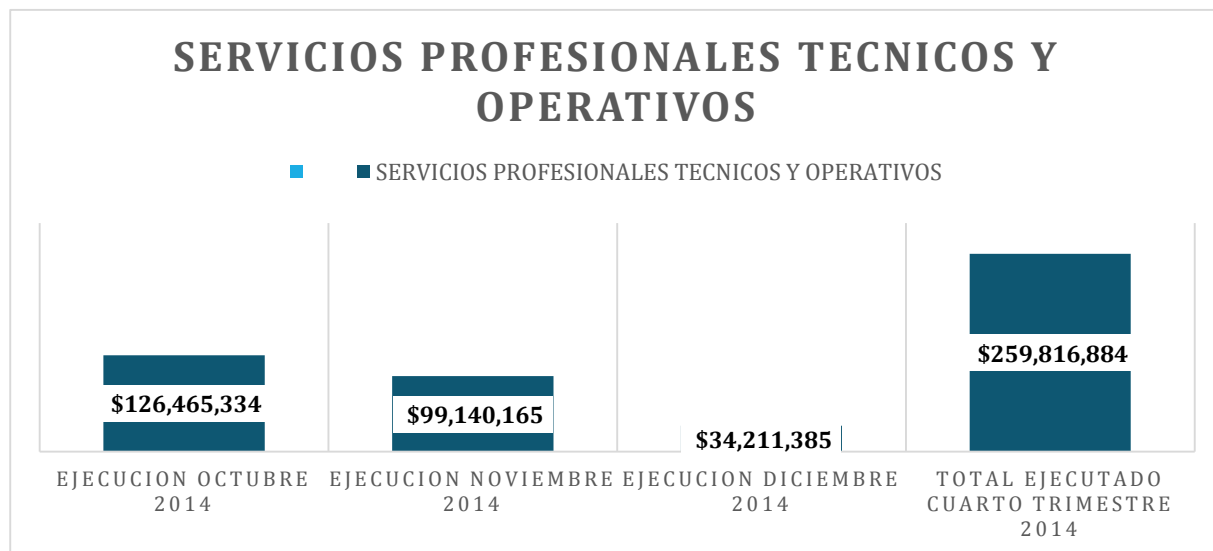
Para el último trimestre de 2014 se ejecuta la suma de \$259.816.884 pesos de los cuales se contrata prestación de servicios de interventoría de la ejecución de las obras

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:



 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:


civiles del proyecto de reforzamiento estructural y reorganización funcional fase iii – consulta externa por la suma de \$26.011.385, prestar servicios para elaboración del plan de gestión integral de residuos peligroso y no peligrosos por valor de \$ 5.000.000 prestación de servicios para el diseño de pavimentación en adoquín de la vía de acceso al quirófano del CEHANI ESE por la suma de \$1.200.000, cesión del contrato de prestación de servicios no. 128-2014 suscrito entre el centro de habilitación del niño – CEHANI – ESE, la psicóloga diana carolina Saldaña burgos (cedente) y la psicóloga Yulli Paola Torres López (cesionario), lo anterior corresponde a la ejecución del mes de diciembre de por la suma de \$34.211.385 contratación efectuada en el último mes del año que corresponde a cumplimiento de acciones contempladas dentro de la vigencia.



De acuerdo a la gráfica se pudo identificar que la mayor ejecución los servicios profesionales técnicos y operativos, alcanzan su mayor ejecución para el mes de octubre de 2014 con una ejecución de 126 millones de pesos, 99 millones de pesos en noviembre y 34 millones de pesos en diciembre siendo el mes de cierre de la vigencia.

El mes de octubre se efectuó nuevamente un volumen de la contratación del personal técnico administrativo y asistencial, el cual requiere la entidad para su normal funcionamiento.

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Revisó:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

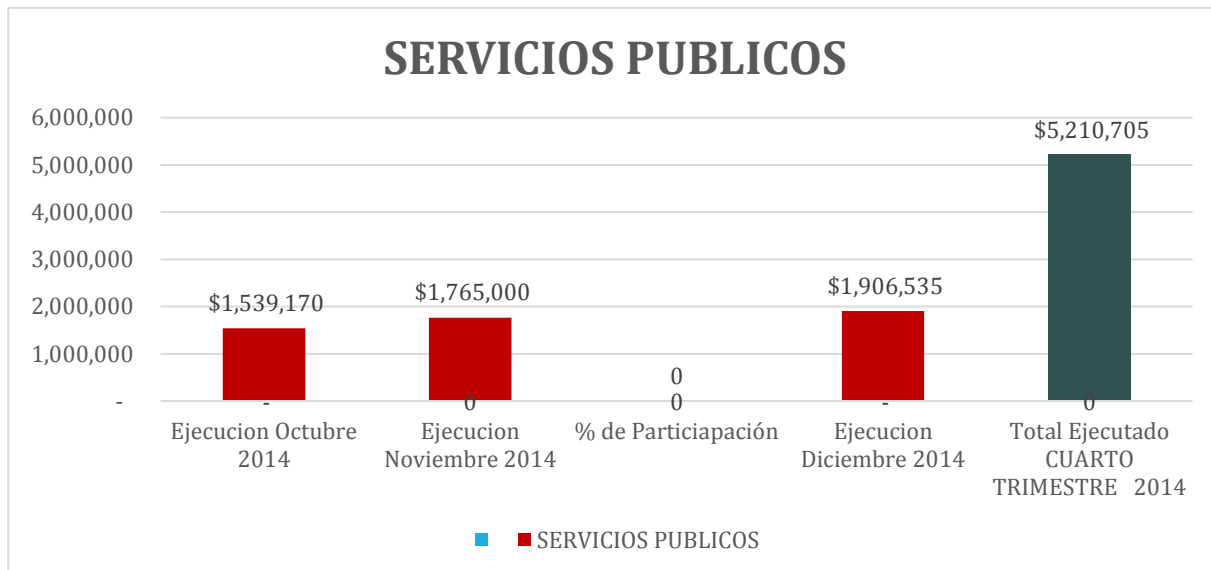
 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

Al finalizar el periodo del cuarto trimestre del 2014 se observa una ejecución de \$259 millones de pesos para un total ejecutado en la vigencia 2014 de 1.556 millones de pesos dentro de los 4 trimestres de ejecución.


Se recomienda que para la contratación mediante este ítem **SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS** se debe cumplir con las precisiones sobre la normatividad aplicable a los contratos de prestación de servicios que bajo la figura del contrato de prestación de servicios no existe la obligación para el contratante de responder por la afiliación y aportes a la seguridad social del contratista ni a cumplir las garantías mínimas que son propias del contrato de trabajo así mismo la demás normatividad aplicable a este tipo de contratos frente a su legalización y recibo de los productos que por obligación tiene el.

Se concluye que este ítem ha tenido una variación moderada dentro de cada trimestre analizado, se visualiza un estudio e implementación de inclusión de una planta temporal para la vigencia 2015 de acuerdo a la normatividad vigente.

## 1. Servicios Públicos



Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

Los servicios públicos referentes al funcionamiento comprenden los gastos correspondientes a los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, matrículas de vehículos y otros servicios públicos que se presten a la Institución.

La ejecución para el trimestre alcanza un valor total al final de la vigencia 2014, de \$ de 5.270.705 pesos, evidenciando una ejecución normal dentro del desarrollo de las actividades de este periodo de evaluación.

Los cuatro (4) trimestre de ejecución suman 18.472.255 pesos.

## 2. Comunicaciones y transporte




Según el análisis efectuado la ejecución se mantiene entre los meses de octubre, noviembre, en diciembre se incrementa, presentando una ejecución de \$ 2.658.414 al finalizar el cuarto trimestre.

La ejecución para la vigencia 2014 presenta una ejecución moderada de acuerdo a lo presupuestado.

Se visualiza un manejo acorde y que cumple con la normatividad vigente dentro del desarrollo de las actividades ejecutadas.

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

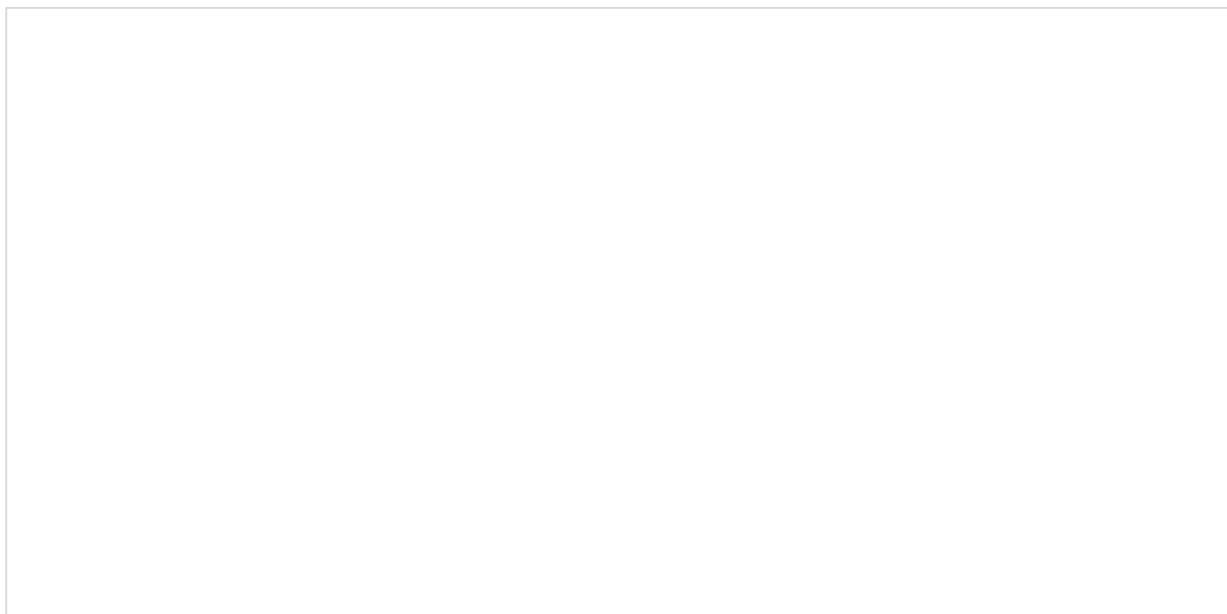
	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

### 3. Impresos y Publicaciones

En el rubro de Impresos y publicaciones comprende los gastos por fotocopias, impresión de papelería, suscripciones a periódicos y revistas, vallas, avisos publicitarios, publicaciones oficiales en periódicos locales o nacionales. Diario oficial y gaceta departamental, y demás gastos inherentes a este servicio, el cual presenta una ejecución de \$ 3.095.000 la cual se dio en los primeros trimestres del año, no se evidencia ejecución para el resto de la vigencia.


### 4. Materiales y suministros

Incluye los materiales y suministros tangibles e intangibles para el normal funcionamiento del CEHANI ESE, el cual tiene una ejecución de \$15.594.179 para el mes de julio, 28.194.524 para el mes de agosto y 7.776.172 millones de pesos para el mes de septiembre, como se puede observar en la grafica siguiente.



Se cumple para el mes de diciembre un adecuado manejo de los materiales y suministro que se adquieren a lo largo de la vigencia 2014, se observa una adquisición

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

mayor para el mes de diciembre mes en el cual se programaron las necesidades en adquisiciones de cantidades mayores lo que indica una eficiencia en el proceso de austeridad del gasto para el rubro ya que termina la vigencia 2014.

Se reitera sobre el control de la papelería sobre los materiales y suministros entregados, que se optimicé el manejo y se propenda por el autocontrol en el gasto público desde el área de almacén, en la entrega de material de papelería emitiendo normas de buen uso de papelería, utilización de material reciclable y fomentar la cultura del intranet y aplicación de estrategias de cero papel, dentro de las áreas que conforman la entidad para minimizar la impresión de documentos.

La entidad propende por efectuar un gasto mínimo de papelería utilizando los medios tecnológicos como correos institucionales, y se implementa estrategias de austeridad como es la de imprimir a doble cara y la reutilización del papel reciclable en lo posible

## 5. Otros Gastos por adquisición de bienes


Comprende los gastos no incluidos específicamente por adquisición de bienes que se presentan durante la vigencia fiscal con carácter de imprevistos, accidentales y fortuitos cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para la buena marcha de la administración pública, lo cual no se ha ejecutado para el periodo de análisis.

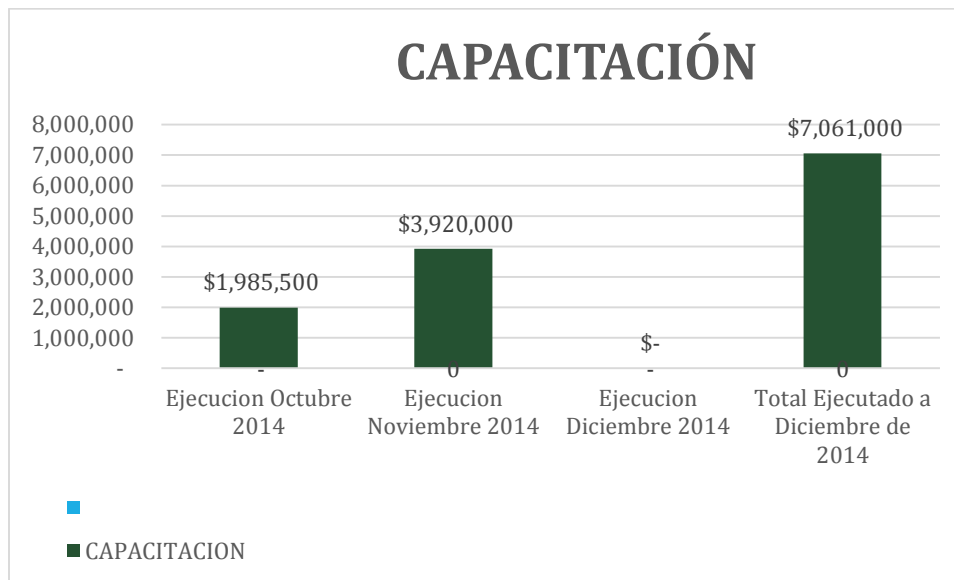
## 6. Capacitación

El rubro que comprende los gastos que se realicen para la programación y ejecución de seminarios, talleres, cursos, conferencias y similares para la capacitación del personal de planta, así como gastos por inscripción a seminarios, talleres, congresos, cursos, conferencias y similares organizadas por entidades diferentes al "CEHANI" – E.S.E.

En este rubro se observa que su ejecución se presenta entre los meses de octubre y noviembre, en cumplimiento de una ejecución del rubro, acorde y adecuado, como deber de las entidades bajo la luz de la normatividad frente a los empleados públicos.

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Revisó:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:




Finalmente y según revisión de ejecuciones presentadas en el cuadro anterior en competencia de las funciones por parte de la oficina de control interno, se puede observar un manejo acorde y adecuado dentro de la normatividad en la austeridad y el gasto.

El informe cumple con los lineamientos normativos existentes para el caso frente a la información reportada por el área competente, se proyecta bajo el tiempo de reporte de la misma.

## CONCLUSIONES

Se denota un eficiente manejo de los recursos económicos como resultado de la apropiación y la administración de autocontrol que se imparte dentro del proceso, adicionando el sentido de austeridad en el gasto público ejercido por cada uno de los que conforman el equipo de trabajo de la entidad, cuyo resultado se ve reflejado en la ejecución presupuestal obtenida a finales del periodo 2014.

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

Se denota un alto sentido del compromiso frente al cumplimiento de la normatividad dentro del decreto 1737 de 1998, es el interior del grupo de colaboradores gerenciales.

Se conserva para el cuarto trimestre de ejecución un adecuado manejo de los recursos, con resultados efectivos y esperados por parte del CEHANI ESE.

En el rubro de capacitación se observa la falta de ejecución del programa como una de las responsabilidades que se tiene frente al conocimiento y cuyo resultado de falta de planeación del PIC institucional como deber de las entidades bajo la luz de la normatividad frente a los empleados públicos a pesar que su cumplimiento se efectuó en un porcentaje mayor del 80% y al final de la vigencia.

En desarrollo de las políticas de austeridad adoptadas a nivel Nacional, el CEHANI ESE, dentro de sus necesidades de contribuir con dichas políticas, propondrá principios de autocontrol a su talento humano y da lineamientos que encaminen al cumplimiento de dicha proposición, la cual se transmitirá para que esta sea asumida desde los líderes y demás funcionarios y contratistas de la entidad.

El CEHANI ESE cumple con los lineamientos de la circular interna No 01 de 2015 emanada por el departamento administrativo de la función pública, cuyo objeto es reiterar y establecer lineamientos estratégicos que permitan una ejecución presupuestal adecuada eficiente y austera, en el marco del plan de austeridad.


Se recomienda que para la contratación mediante este ítem **SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS** se debe cumplir con las precisiones sobre la normatividad aplicable a los contratos de prestación de servicios que bajo la figura del contrato de prestación de servicios, no existe la obligación para el contratante de responder por la afiliación y aportes a la seguridad social del contratista.

Cordialmente

**LILIANA PALACIOS MOLINA**


Jefe Oficina Asesora de Control Interno  
CEHANI

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:




 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

## CUMPLIMIENTO NORMATIVO (Decreto 1737/98)

### LISTA DE VERIFICACIÓN Y CHEQUEO


Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 3</b> <b>Modificado por el art. 1º del Decreto 2209 de 1998.</b>	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran.	SI CUMPLE
<b>Artículo 4</b> <b>Modificado por el art. 2º del Decreto 2209 de 1998.</b>	Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.	SI CUMPLE PARCIALMENTE
<b>Artículo 5</b>	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	N/A
<b>Artículo 6</b> <b>Modificado por el art. 3 del Decreto 2209 de 1998 y art. 1º del Decreto 212 de 1999.</b>	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público	CUMPLE
<b>Artículo 7</b>	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se limitara, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	CUMPLE
<b>Artículo 8</b> <b>Modificado por el art. 4 del Decreto 2209 de 1998, art. 2º del Decreto 212 de 1999, art. 1º del Decreto 950 de 1999 y art. 1º del Decreto 2445 de 2000</b>	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto respecta a la utilización de la imprenta nacional y otras instituciones prestatarias en estos servicios. En ningún caso las entidades	CUMPLE

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:


	objeto de esta reglamentación podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.	
<b>Artículo 9</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	CUMPLE
<b>Artículo 10</b>	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	CUMPLE
<b>Artículo 11 Modificado por el art. 5 Decreto 2209 de 1998.</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores.	CUMPLE
<b>Artículo 12 Modificado por el art. 6 del Decreto. 2209 de 1998 y art. 2 del Decreto 2445 de 2000</b>	Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.	CUMPLE
<b>Artículo 13</b>	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de	CUMPLE

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Revisó:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

	presentación o tarjetas de conmemoraciones.	
<b>Artículo 14</b>	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	CUMPLE
<b>Artículo 15</b> <b>Modificado por el art.7 del Decreto. 2209 de 1998, art 1º del Dec.2316 de 1998 y art 3. Decreto 2445 de 2000</b>	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: ... directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y empresas industriales y comerciales del Estado, así como los secretarios generales de dichas entidades. ...</p>	ASIGNADOS A NIVEL DIRECTIVO Y ATENCIÓN AL USUARIO
<b>Artículo 20</b> <b>Art. 1º del Decreto 1202 de 1999, lo adiciona</b>	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p>	CUMPLE
<b>Artículo 22 , Modificado Decreto 0984 de 2012 DAFF, Art. 1</b>	<p>Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones,</p>	CUMPLE

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Revisó:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- INFORME	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

	como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.	
--	---	--

LILIANA PALACIOS MOLINA  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha: